ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CASAS DE LA CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS PROGRAMAS Y EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A LA OFERTA CULTURAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA"..

1. PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

A partir del proyecto de acuerdo Nro. 094 del 16 de diciembre de 2022, por el cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central Municipal y se dictan otras disposiciones, el Concejo del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, y el parágrafo 1° del artículo 71 de Ley 136 de 1994, a iniciativa del Alcalde; acuerda en su Artículo 1 °. Creación. **Crear la Secretaría de Cultura y Civismo**, adscrita al Despacho del alcalde, conformada por el despacho y tres unidades a saber (Unidad de Cultura, Unidad de Civismo y Unidad de Patrimonio). Frente a lo anterior, la Secretaría de Cultura y de Civismo de Manizales, para el cumplimiento de su objetivo traza los siguientes lineamientos:

- Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la Red de Bibliotecas públicas en coordinación con la secretaría de educación, con el fin de promover la creación, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se presenten.
- Liderar y acompañar las estrategias encaminadas a la planeación, ejecución y seguimiento de la Red de bibliotecas públicas.
- Mantener una línea de formación permanente tanto en el área artística como en temas socioculturales.
- Fortalecer capital social en las comunidades a través de ejercicios de construcción conjunta de propuestas e iniciativas socioculturales y artísticas, así como de cultura ciudadana que potencien el desarrollo local desde la cultura.
- Fortalecer la relación con las organizaciones culturales de la ciudad a fin de mantener interacción constante, que permita potenciar el quehacer cultural del proyecto y con este el de las comunidades en las cuales se tiene presencia.
- Aportar activamente al fortalecimiento de procesos de educación integrales que involucren al sector educativo y sector cultura, en la idea de promover aportes sustanciales al modelo educativo actual, dinamizando procesos y convirtiendo la cultura en factor determinante de la formación de nuevas ciudadanías.
- Promover espacios para el reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales comunitarias de niños y jóvenes, generando mecanismos de estímulos frente a la producción y creación artísticas de estos grupos poblacionales.
- Ser soporte vital para la implementación de procesos y propuestas que apunten a la consolidación de una Política de Cultura para la ciudad y su implementación, la cual apunte a la inclusión de los actores de la cultura a nivel comunitario, urbano y rural.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para el caso específico que convoca este análisis del sector, la Unidad de Cultura tiene bajo su cargo y plataforma misional los programas de: **a)** Casas de la cultura, **b)** Red de bibliotecas públicas, **c)** Banda sinfónica municipal e **d)** Industrias creativas.

Específicamente el programa casas de la cultura (a) Y (b) Red de bibliotecas públicas son los vinculados a este proceso, por tanto, a continuación, se revisa de forma puntual:

CASAS DE LA CULTURA

Mediante el Acuerdo 054 del 2 de diciembre de 1994, se institucionalizan en Manizales las CASAS DE LA CULTURA Infantil y Juvenil, así:

> "*Artículo Primero: institucionalizase las casas de la cultura infantil y juvenil como un programa orientado a desarrollar la cultura en todas sus manifestaciones, incluyendo las artes, la educación no formal dirigida a la comunidad y la promoción de actividades de liderazgo y participación democrática, que se desarrollará en inmuebles de propiedad del municipio y en aquellos que preste la comunidad. Artículo Segundo: Las casas de la cultura infantil y juvenil servirán como mecanismo de complementación a la educación formal*".

Posteriormente el Estado colombiano las incluiría en la Ley General de Cultura art. 23, ley 397 de 1997, para posteriormente, derogar el artículo mediante la Ley 617 del 2000, art. 96, dejando al libre criterio de los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) la existencia de las Casas de la cultura.

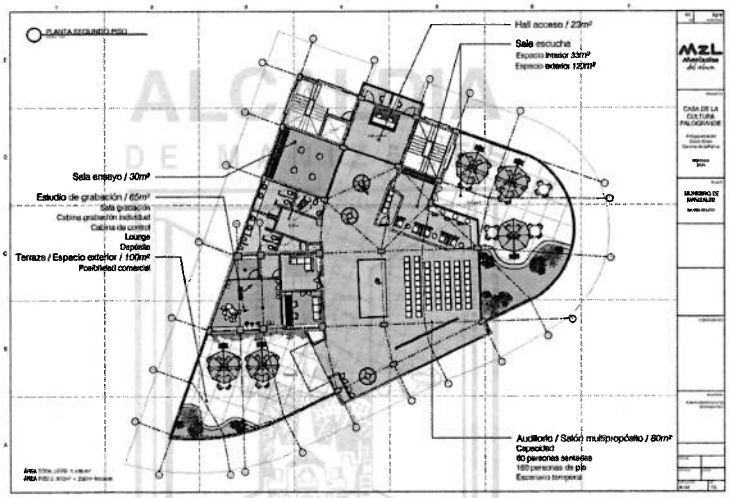
En este orden de ideas, la ciudad de MANIZALES DIO CONTINUIDAD AL PROGRAMA CASAS DE LA CULTURA, orientando desde entonces su principal foco en la necesidad de promover el acceso equitativo a bienes y servicios culturales[1], garantizando así EL DERECHO A LA CULTURA PARA TODOS LOS CIUDADANOS. A la fecha el programa dispone para la ciudad de trece (13) Casas, distribuidas en once de las doce comunas y tres de los siete corregimientos de la ciudad.

La plataforma estratégica del programa Casas de Cultura busca la constitución de **ESCENARIOS LIBRES Y ALTERNATIVOS DE SOCIALIZACIÓN,** lugares que facilitan procesos de participación e inclusión social, fundamentados en el respeto por la vida, la diferencia, la corresponsabilidad y la sostenibilidad ambiental. Desde estos principios las Casas de la cultura mediante expresiones artísticas y socioculturales, buscan garantizar los derechos culturales, el desarrollo integral del ser, la formación ciudadana, el fortalecimiento de la convivencia, el capital social y el cuidado de la biodiversidad. Así se consolidan estos espacios como puntos de participación comunitaria en la esfera pública, actuando como referentes de un modelo de desarrollo descentralizado, con capacidad de incidir y transformar positivamente la vida en comunidad y el desarrollo sostenible de la ciudad.

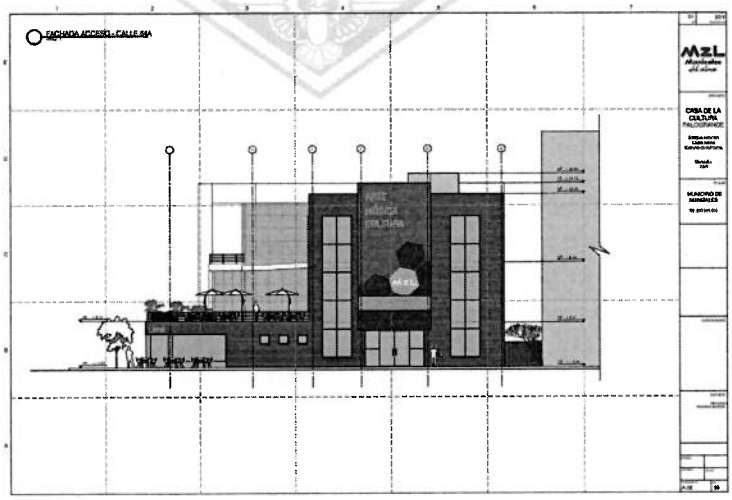
A través del programa Casas de la cultura, se ofrecen servicios culturales descentralizados enfocados en el desarrollo del talento humano, la educación no formal en áreas artísticas, ambientales y humanas y la estimulación de la creación individual y colectiva. Este programa también promueve el disfrute de los bienes culturales y motiva la investigación social. Además, las Casas se han convertido en un fuerte núcleo de integración y convergencia de actividades culturales, tanto institucionales como comunitarias, gracias a alianzas estratégicas que incluyen el uso de locales comunitarios, la implementación de Bibliotecas públicas satélites y Telecentros comunitarios. En conjunto, estos servicios configuran a las Casas de la cultura como el eje comunitario de una red de servicios culturales populares.

[1] Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos 1948 y Declaración de Friburgo 2007.

para 2026 se dio apertura de una nueva casa de la cultura , con ubicación en la comuna Palogrande, en el segundo piso de la antigua estación del Cable aéreo hacia el Ecoparque los Yarumos, estación en donde también se ubica en los pisos 1 y 2, en fases posteriores, una nueva biblioteca satélite, teatrinos y espacios de desarrollo social y comercial. Este centro cultural a priori, se proyecta como el más amplio en espacios de entre los existentes y el primero en estar ubicado en estrato cinco en la ciudad, específicamente en el sector del Cable, uno de los de quizás mayor dinámica comercial y de entretenimiento en Manizales, dada la presencia de restaurantes, cafés, discotecas, billares, almacenes, supermercados, etc. Este proyecto que se desarrolla por fases añade en el segundo piso de la edificación, una nueva Casa a las ya existentes, introduciendo un nuevo referente con perspectiva de ciudad, en una edificación que cuenta con tres plantas, dos áreas abiertas (en el piso 2 y 3) y parqueaderos... A continuación, se presentan algunos de los diseños proyectados para los espacios:



Diseño 1: Vista de planta del piso dos de la edificación casa de la cultura Palogrande



Diseño 2: Vista frontal casa de la cultura Palogrande

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La creación de esta nueva Casa de la cultura da continuidad a una de las líneas de la política cultural de la ciudad que está enfocada en el fortalecimiento de los equipamientos artísticos y culturales, en donde también se encuentran las inversiones en infraestructura física para el mejoramiento de las Casas y Bibliotecas ya existentes, inversión que se viene realizando desde 2024 y a la cual, se le da continuidad en 2025 y 2026 respectivamente.

Con el desarrollo de esta nueva Casa de la cultura se creará el Estudio de grabación y producción musical público de Manizales, proyecto que se va a cabo de la mano de la Secretaría de infraestructura en el componente espacial y de insonorización. Los demás componentes atinentes al modelo de funcionamiento y el equipamiento técnico están a cargo de la Secretaría de cultura y civismo, motivo por el cual, se han realizado análisis conducentes a obtener la mejor integración posible entre los componentes. Manizales es una ciudad en la cual proliferan las propuestas artísticas musicales desde diversos grupos poblacionales, lo cual ha sido demostrado por estudios y análisis, en los cuales se ha indicado que tanto las artes escénicas como la música, son las expresiones con mayor participación de mercado en la ciudad.

Tomando en cuenta la creación de esta nueva Casa de la cultura, el proyecto del Estudio del grabación y producción musical, los procesos de mejora continua en infraestructura y la oferta de servicios del programa Casas de la cultura en general, **SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE NUEVO MOBILIARIO** que siga complementado para el programa la ya adquirida en procesos anteriores (según la disponibilidad presupuestal de esa vigencia) y dé alcance a las mejoras permanentes, pero a su vez, disponga todo lo necesario para el inicio de operaciones del nuevo centro cultural y el Estudio de grabación.

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MANIZALES

La Red de Bibliotecas Públicas de Manizales está liderada por la Biblioteca Pública Municipal, creada mediante el acuerdo Nro. 32 del 28 de mayo de 1931 por el Concejo Municipal de Manizales. Esta biblioteca es el núcleo coordinador de las Bibliotecas Satélites de la ciudad, que DESDE 1985 FUNCIONAN ADSCRITAS AL MUNICIPIO, en respuesta a la creciente demanda de servicios bibliotecarios y al esfuerzo de gestión y coordinación interinstitucional de las comunidades.

Actualmente, la red cuenta con una infraestructura técnico-administrativa que permite atender a la comunidad manizaleña a través de once (11) Bibliotecas Públicas Satélites. Estas bibliotecas cubren ocho de las once comunas de la ciudad, focalizando su servicio en áreas donde predominan estratos socioeconómicos que requieren especial atención y priorización del gasto público.

La Red de Bibliotecas Públicas de Manizales está respaldada por el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, que establece que el Estado debe promover el acceso a la cultura en condiciones de igualdad. Asimismo, en cumplimiento de la Ley 397 de 1997, que regula el patrimonio cultural y el fomento de la cultura, los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura a través de la Biblioteca Nacional. ESTA LEY FOMENTA LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, y establece que las administraciones locales y departamentales deberán incluir anualmente en su presupuesto las partidas necesarias para apoyar el mayor número posible de bibliotecas en sus jurisdicciones.

Por su parte, la ley 1379 de 2010 sobre Bibliotecas Públicas, establece en sus artículos 3, 4 y 6 lo siguiente:

> *"**Artículo 3°.** Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y*

dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social".

*"**Artículo 4°.** Integración a los planes de desarrollo. La política cultural, y como parte de esta las políticas de lectura y de fomento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, deben integrarse a los planes de desarrollo económico y social del Estado en todos los niveles territoriales".*

*"**Artículo 6°.** Principios fundamentales. Son principios fundamentales de las bibliotecas que regulan esta ley y a los cuales se someterán el Gobierno Nacional y los entes territoriales: 1. Todas las comunidades del territorio nacional tienen derecho a los servicios bibliotecarios y, con ellos, a la lectura, la información y el conocimiento..."*

El programa Red de bibliotecas públicas de Manizales, al igual que el de Casas de la cultura, como ya se mencionó en párrafos anteriores, vienen siendo objeto de líneas de la política pública de cultura, en relación con el fortalecimiento de los equipamientos artísticos y culturales, esto es, el mejoramiento de la infraestructura física y la ampliación de sus dotaciones. Para el caso concreto de la Red, no se proyecta en 2025 la creación de una nueva biblioteca satélite, aunque si está contemplada como parte de las fases posteriores del proyecto en la antigua estación del Cable aéreo hacia los Yarumos; no obstante, se hace **SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE NUEVO MOBILIARIO** que permita dar alcance a las mejoras locativas permanentes, de las que son objeto los espacios físicos del programa y además, permita dar continuidad a la actualización de los recursos técnicos para el programa, iniciada con la adquisición en 2024 según la disponibilidad presupuestal de esa vigencia.

2. PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de suministro para la adquisición y dotación de mobiliario interior y exterior para el programa casas de cultura, con una persona natural o jurídica consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista el suministro mobiliario interior y exterior, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por otra parte, de la Ley 152 de 1994 se puede definir el Plan de Desarrollo como el instrumento rector de la planeación territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del municipio, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno (DNP-ESAP, 2011).

De acuerdo con DNP-ESAP (2011), la planificación es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos. La planificación es "Concebir un futuro deseado, así como los medios necesarios para alcanzarlo" (Ackoff, 1973, citado en DNP-ESAP, 2011).

Es así como la Secretaría de Cultura y Civismo, a través del proceso de mínima cuantía proyecta atender requerimientos de suministro de mobiliario interior y exterior para dotar las Casas de cultura del municipio de Manizales.

Desde la perspectiva de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La precitada ley; "*Por medio de la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*" en su Título I: Principios fundamentales y definiciones, establece en el numeral 1 del artículo 1.- que la "*Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*", en su numeral 2. que "*La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*" y en su numeral 3, que "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*"

En este mismo apartado, el numeral 5. Expone como es "*obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación*", el 8., hace referencia a que "*El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico" (...)* y, el numeral 13, explica como *"El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, ...*". La misma Ley General de Cultura (397 de 1997), en su artículo 2.- *"Del papel del Estado en relación con la cultura"*, expone que el objetivo primordial de la política estatal en cultura es la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El título III de la Ley, en donde se presenta "el fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, en su artículo 17, del fomento, expresa como *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*

Así mismo, en el artículo 18.- De los estímulos. expresa como "*El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: ...*"

Finalmente, y para cerrar la revisión a la Ley General de Cultura de Colombia, su Título IV De la gestión cultural, en el artículo 57, expone la creación del Sistema Nacional de Cultura como "*el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. El Sistema Nacional de Cultura estará conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales*", dentro de las que se encuentra la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales.

En síntesis: Bajo esta revisión a la Ley General de Cultura, queda claro como en Colombia, la cultura es el conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, entre otros, los modos de vida, los derechos humanos, el sistema de valores, las tradiciones y las creencias. Que este conjunto es el fundamento de la nacionalidad de la sociedad colombiana y que, el Estado, desde todos sus niveles, impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales que valoren, protejan y difundan este patrimonio cultural de la Nación.

Así mismo, la Ley 397 de 1997, vincula intrínsecamente el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, depositando en el Estado, el rol garante para el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades. Para esto, la Ley dispone en el Ministerio de Cultura y en las entidades territoriales, la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el Artículo 4º de la misma ley establece: "...Definición de patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el art. 1, Ley 1185 de 2008. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

Por lo anterior, se requiere la compra de dotación de **mobiliario interior y exterior** para las diferentes casas de la cultura del municipio de Manizales, teniendo en cuenta que la misma garantizara el cumplimiento de la ley 397 de 1997, que obliga al Estado a asegurar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de los suministros que requiere el Municipio de Manizales (Programa Casas de cultura) se considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, debe contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado y con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada de forma directa con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores y las cotizaciones realizadas en la presente vigencia para el estudio de mercado, se realizaron dos cotizaciones de manera virtual, una por valor de $ 42.223.304 y otra por valor de $ 44.370.729 con las cuales se edificó y confirmo el valor final del proceso.

Es claro que en la ciudad se cuenta con varias empresas que pueden ejecutar este tipo de contrato, en las condiciones que requiere el Municipio para atender oportunamente las necesidades de las Casas de Cultura.

Para garantizar la calidad de mobiliario interior y exterior a adquirir y teniendo cuenta las experiencias en contrataciones anteriores, la disponibilidad en el mercado que garantiza la pluralidad de oferentes en muchos de los artículos se especifican marcas comunes en el mercado que pueden ser ofrecidas por la generalidad de los proveedores, no obstante sin un proveedor manifiesta que dispone de algunos de mobiliario interior y exterior solicitados en una marca no incluida en este proceso y cuya calidad pueda ser equivalente o superior a las requeridas, la administración podrá verificar su calidad y si la considera satisfactoria incluirla en el proceso.

Aunando a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a suministrar los productos requeridos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

considerando el código UNSPSC de la categoría principal del producto o servicio adquirido de procesos de compras adicionales a las cotizaciones realizadas, ellos son:

GRUPO HALCÓN GESTIÓN Y PROYECTOS	**COTIZACIÓN No. 1**	**$ 42.082.395**
CORPODER	**COTIZACIÓN No. 2**	**$ 43.230.749**

Por lo anterior se evidencia que, en Colombia, la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país, de los establecimientos en Colombia el 48% se dedican al comercio, lo que garantiza una amplia oferta de proveedores para la adquisición de Dotación de equipos tecnológicos, mobiliarios y elementos requeridos por la Secretaría de Cultura y Civismo para las Casas de cultura del municipio de Manizales, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Este sector contribuye al desarrollo de los demás, ya que a través de él se importan y distribuyen las materias primas y productos finales necesarios para el consumo institucional.

En el marco de la Encuesta de Consumo Cultural (ECC) del DANE, se identifica que los equipos, mobiliarios y elementos requeridos son una herramienta clave para fomentar la asistencia a espacios culturales.

Si bien el origen de la necesidad proviene de la gestión de la Secretaría de Cultura y Civismo, el enfoque comercial para este contrato es la adquisición de bienes. La entidad busca, mediante procesos de mínima cuantía, generar un impacto positivo en el mercado relacionado con sus compras públicas, promoviendo la competencia entre proveedores de equipos tecnológicos, elementos y mobiliarios para generar valor por dinero.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es un indicador relevante debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto período de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

ENCUESTA DE CONSUMO CULTURAL.

En el marco de referencia del sector cultural, se encuentra que para la vigencia 2020 el DANE publicó la Encuesta de Consumo Cultural (ECC), instrumento que actualizó los datos del consumo en eventos, presentaciones y espectáculos culturales, lectura, consumo audiovisual, participación en espacios culturales y formación y práctica cultural. Esta encuesta permite identificar los aportes del sector al Producto Interno Bruto (PIB), además sirve para que los entes territoriales tomen decisiones en relación con la oferta y acceso a los bienes y servicios culturales.

La necesidad que se pretende satisfacer pertenece al sector comercial de bienes y suministros, con un enfoque principal en el sector artístico y cultural. El origen de esta contratación proviene de la gestión que debe adelantar la Secretaría de

Cultura y Civismo para garantizar que las Casas de la Cultura del municipio cuenten con las herramientas materiales necesarias para su funcionamiento.

Evidenciados los factores estadísticos y el crecimiento del consumo cultural, la Secretaría de Cultura Municipal busca, mediante este proceso de mínima cuantía, el apalancamiento financiero de los agentes del sector. Esto permite a los proveedores locales lograr trayectoria y reconocimiento en la comercialización de bienes equipos tecnológicos, elementos y mobiliario, fortaleciendo el ecosistema cultural del municipio.

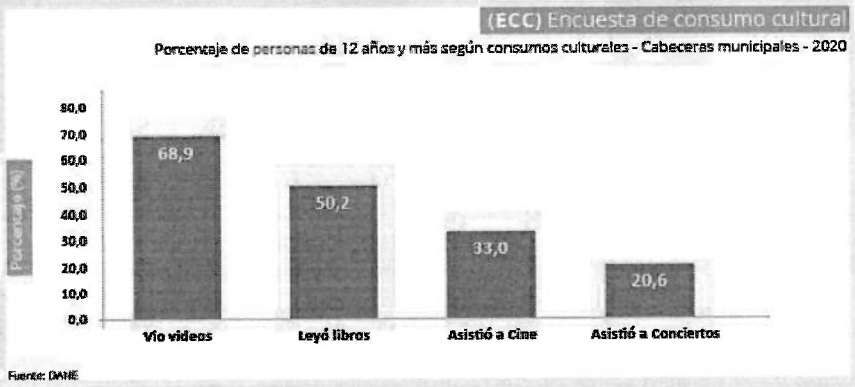
De acuerdo con la naturaleza del objeto, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el suministro de equipo y elementos requeridos. Asimismo, debe contar con un objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con la entrega de estos bienes.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados. En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas bajo el Decreto MinCIT No. 957 de 2019. Con el fin de incentivar a las MIPYMES, el Gobierno Nacional estableció la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, los cuales reglamentan el sistema de compras públicas para propiciar el emprendimiento, crecimiento y sostenibilidad de estas empresas en procesos estatales como el presente

Con el fin de incentivar la creación de MIPYMES en Colombia, el gobierno estableció los Decretos Reglamentarios 2785 de 2006 que modificó al Decreto 210 de 2003, así mismo, a la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, y para el debido cumplimiento de la misma, se expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Asistencia a espacios culturales

El mayor porcentaje de asistencia a espacios culturales lo tuvieron los monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos (13,7%), seguido por bibliotecas (12,6%) y museos (9,4%). Los espacios culturales menos visitados por la población de 12 años y más fueron los centros culturales (8,1%), las casas de la cultura (7,8%) y galerías de arte o salas de exposiciones (6,6%).

Gráfico 10. Porcentaje de personas de 12 años y más que fueron a espacios culturales en los últimos doce meses Cabeceras municipales 2020

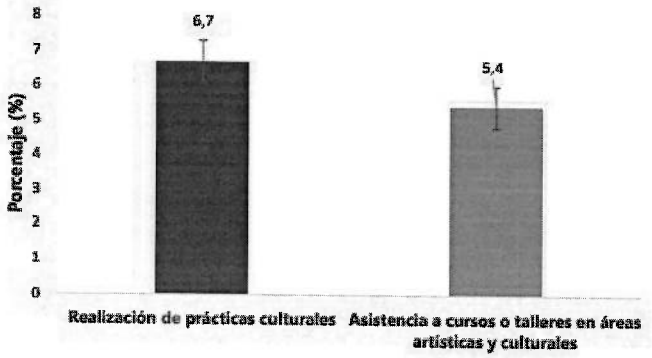
Espacios culturales	Total	
	Porcentaje	IC ±
Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	13,7	1,1
Bibliotecas	12,6	0,7
Museos	9,4	0,8
Centros culturales	8,1	0,8
Casas de la cultura	7,8	0,7
Galerías de arte o salas de exposición	6,6	0,7

Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: El periodo de referencia para la asistencia a espacios culturales corresponde a los últimos doce meses.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a espacios culturales.

1.5 Formación y práctica cultural

El 6,7% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 5,4% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales.

Gráfico 11. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales y realizaron prácticas culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020



Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: El periodo de referencia para formación y práctica corresponde a los últimos doce meses.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a cursos o talleres y realizaron prácticas culturales.

A continuación, estudio de las posibles empresas que puedan ejecutar este contrato:

NÚM.	EMPRESA	CONTACTO TELEFONICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTACTO ELECTRONICO	UBICACIÓN
1	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	601 7053050	830.067.394-6	https://www.mercadolibre.com.co/ayuda/v2#nav-header	COLOMBIA
2	Falabella.com S.A.S	57 1 587 7776	900.499.362-8	correo.judicial@falabella.com	COLOMBIA
4	SODIMAC COLOMBIA S.A.	01 8000 115 150	800.242.106-2	servicioalcliente@homecenter.co	COLOMBIA

4. **PERSPECTIVA FINANCIERA.** Para determinar el presupuesto, por parte de la Secretaría de cultura y civismo se realizó un análisis de mercado solicitando cotizaciones formales de proveedores locales y nacionales, identificando los valores de referencia, la calidad, la descripción técnica y las características para mobiliario interior y exterior requeridos.

A continuación, el estudio de mercado de los equipos que se requieren:

DOTACIÓN 2026 - ESTUDIO DE MERCADO (Mobiliario) Programas: Casas de la cultura y Red de bibliotecas públicas Secretaría de cultura y civismo - Alcaldía de Manizales		
Elemento	**Descripción**	**Uni.**
Sombrilla retráctil en lona para exteriores (Incluye Base de la sombrilla) Color Café Oscuro	Parasol retractil permite con sus 8 varillas de acero y su pie en cruz , conseguir la mejor sombra dentro de su jardín o patio. Tejido en poliéster. – Marco de aluminio 100 % – Color: beige – Medidas: 300 x 300 (largo x ancho) – Altura: 280 cm – Acabado con recubrimiento en polvo – Con función rotativa a 360° e inclinable – Toldo impermeable y protector de los rayos UVA – Con una base con 8 varillas resistentes de aluminio – Material: Poliéster: 100. La base de resina es perfecta para conseguir una estabilidad los días de viento o proporcionar la sujeción ideal para su parasol Medidas: 50x50x6 cm Forma cuadrada Material plástico resina resistente	**4**
Mesas para terrazas exteriores (Color Amderado Oscuro)	• Material en madera maciza o aleación de plástico o metal impermeabilizado para uso completamente en exteriores, con capacidad para seis u ocho personas, superficie liza con una área de entre 180 a 270 centímetros por 70 a 100 centímetros de largo y ancho. • La estructura debe poseer el diámetro, calibre y soportes cruzados requeridos para proporcionar solidez y estabilidad a la superficie, preferiblemente en metal. • Los acabados y recubrimiento deben conducir a la durabilidad de la mesa. • El color que aplique se definirá entre las partes.	**4**
Mesa de juntas rectangular en MDF de alta calidad con un marco de metal robusto color a convenir	Mesa de juntas rectangular en MDF de alta calidad con un marco de metal robusto color a convenir Altura: 74 cm Ancho: 1 m Largo: 2 m Tapa fabricada en madera y base en metal. Adecuada para hasta 8 personas.	**1**

ALCALDIA
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Silla de Escritorio Ergonómica Ejecutiva Giratoria 73x121,5x69 cm en Cuero Sintético color a convenir	El Sillón PC Arnold cuenta con altura regulable, apoyabrazos y ruedas para una mayor comodidad y movilidad. Su estructura de metal garantiza durabilidad y estabilidad, mientras que el cuero sintético de su tapiz proporciona una sensación suave y agradable al tacto. Este sillón ejecutivo está diseñado para brindarte la mejor experiencia de trabajo, permitiéndote mantener una postura correcta y cómoda durante largas jornadas.	**1**
Sala Sintetica con 1 sofá cama 185 x 95, mas 2 Poltronas de tres posiciones 80x90 Color a convenir	Sala Clic Clac con 1 sofá cama 185 x 95, mas 2 Poltronas de tres posiciones 80x90, diseñados para aprovechar al máximo el espacio de tu hogar, tapizado en sintético tipo cuero PVC color Marrón de excelente durabilidad, no se pela, decolora o resquebraja, suave al tacto y fácil de limpiar, con estructura fabricada en madera Pino inmunizada que proporciona mayor durabilidad al paso del tiempo, relleno de espuma de alta densidad para brindar más confort en todas sus piezas, patas en madera con antideslizante que evitan ralladuras en pisos.	**2**
Armario Archivador Metalico de Oficina Con puertas corredizas de Vidrio (Bibliotecas N.L)	Armario Archivador Metalico de Oficina Con puertas corredizas de Vidrio (Bibliotecas N.L) Medidas: 180 X 115 X 38 CM Peso: 65.8 kls .Elaborada en lamina de acero doblada en frio calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicacion electrostatica, colores de linea: gris cruz, cruz gris nube, gris nube/ azul turqui y negro micro texturizado. Dos puertas en vidrio cristal de 4 mm con marco metalico que incluye rodamientos para facilitar su desplazamiento, manijas, pasadores y cerradura tipo guantera. Con 4 entrepaños reforzados en su parte inferior central y de función graduable mediante sistema de cremalleras y pernos metálicos.	**3**
Alfombras o tapete en Polipropilenno Tipo de fabricacion a Maquina (Color a convenir)	Tipo:Tapetes decorativos Ancho:200 cm Largo:290 cm Peso:1.4 kg Forma:Rectangular Tamaño de la alfombra:Grande Composición:Polipropileno Tipo de la alfombra:Alfombras decorativas Tipo de fabricación:A máquina Uso (Interior/exterior):Interior Material:Polipropileno Altura de pelo:1.2 cm Color:Gris Color referencial:Café/Marrón Antideslizante:No Lavable:Si	**3**
Cable De Red Cat6 Utp 305M	Cable De Red Utp Categoria 7 10 Metros con 8 conductores de cobre y metal. Alcanza una velocidad máxima de transmisión de 40Gbps y un ancho de banda máximo de 2000Mhz	**2**
Tablero borrable para auditorio Doble Cara Rodante Pivotante 1.90 x 1,20 x 2 m altura	Tablero borrable para auditorio rodante y doble cara pivotante – Estructura metálica – Marco en aluminio con bandeja de marcadores y borrador y sistema de desarmado de tablero con bristol elaborado en Fórmica borrable en fondo blanco o fondo reticula tenue, doble cara – Sistema de Prense y Liberacion de Tablero Pivotante -Marco en aluminio con punteras de seguridad anti-cortante tipo media-luna en polipropileno Bandeja de marcadores – Estructura de parales en tubo eliptico y vigas en tubo cuadrado Cuatro rodachinas con freno Altura total aprox: 200cm – Tablero de 190*120cm	**1**

Camilla Emergencia Plastica Inmovilizador Cabeza Kit Ferulas	Descripción FERULA ESPINAL PLASTICA PARA INMOVILIZACION ADULTO / INMOVILIZADOR DE CABEZA BLOQUE / COLLAR CERVICAL FILADELFIA / KIT DE FERULAS PARA EXTREMIDADES ADULTO 4 PIEZAS NIDO LATAM La excelencia en un solo lugar. MATERIAL: Polietileno UNIDAD DE EMPAQUE: Unidad COLOR: Naranja (Otros colores bajo pedido) INCLUYE: Arnes tipo araña reflectivo - Aviso estandar señalizacion generica USO: Inmovilización y transporte de pacientes, prehospitalario, adulto	**1**
Botiquín Tipo B Maleta Basica Maleta Ambulancia 41x25x25	BOTIQUIN ECONOMICO TIPO B SEGUN DESCRIPCION 1 Gasa limpias precortada PAQ x 100. 20 Sobres Gasa estéril. 2 Compresas NO Esteril . 2 Esparadrapos de tela de 2"x 5 Y. 2 Bajalenguas paq x 20. 2 Vendas elásticas de 2"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 3"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 5"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 3"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 5"x 5 Y 5 Yodopovidona. 2 Bolsas de suero fisiológico x 500 ml. 10 Pares de guantes. 1 Termómetro Digital 1 Frascos de alcohol x 345 ml . 1 Tijera. 1 Linterna Recargable. 2 Collar Filadelfia talla "L". 1 Kit ferulas Adulto miembros superiores e inferiores. 1 Vasos desechables paquete x 25 vasos. 2 Barrera para RCP. 1 Maletin de Lona.	**1**
Ventilador de Torre Silencioso	Tipo:Ventiladores de torre Ancho:20.4 cm Alto:92.1 cm Profundidad:20.4 cm **Tipo de panel de control:Digital** **Tipo de ventilador:De torre** Diámetro de giro:1 cm: Color:Negro Incluye Control remoto Ventilador de torre, Cuenta con control remoto:Si Cuenta con oscilación:Si Cuenta con temporizador:Si Cantidad de aspas:1 Número de velocidades:4 Voltaje:230 V **Potencia nominal:65 W** Nivel de ruido:28 dBA	**2**
Tapetes de entrada atrapamugre 120 cm x 80 cms	El tapete atrapamugre esta fabricado con un sistema de argollas continúas en vinilo, sobre una base de PVC resistente a condiciones de ambientes abrasivos, permitiendo una mayor vida útil y diversidad de aplicaciones. La función de sus anillos es retirar la mugre y suciedad del calzado evitando que esta ingrese a las diferentes áreas del inmueble, protegiendo los pisos de la abrasión de la arenilla y el polvo.	**3**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Silla Interlocutora Negra	Características destacadas: Estructura tubular rectangular con recubrimiento en pintura electrostática negra. Espaldar y asiento en polipropileno resistente, ideal para uso prolongado. Soporta hasta 100 kg, asegurando firmeza y durabilidad. Diseño sobrio y elegante, fácil de integrar a cualquier entorno profesional. Fácil de limpiar, mantener y reubicar. Medidas del producto: Altura del piso al asiento: 45 cm Profundidad del asiento: 44 cm Ancho del asiento: 54 cm Ancho del espaldar: 46 cm Altura total de la silla: 79 cm	**28**
Radial catapult RX4 Receptor radial catapult RX4 Snake y spliter RJ45 A 4 Canales XLR	Enviar cuatro canales de audio analógico a través de un solo cable Cat 5/6. Funciona con una infraestructura de cables existente .Sustituye a los voluminosos snakes de audio multicanal de sonido en vivo. Los Catapult TX4 y RX4 actúan como un snake de audio analógico de cuatro canales; te permiten enviar señales de micrófono o de nivel de línea desde un lugar a otro sin pérdida de señal, ruido o interferencia, y sin necesidad de ninguna conversión de audio digital. Tambien es un splitter que permite copiar la señal que se conecte en su input o se envie en su señal RJ45 (CAT5/6) Weigt:1 kg Dimension: 8 × 12 × 27 cm Tipo de circuito de audio: Divisor pasivo:Respuesta en frecuencia 7Hz ~ 20KHz Rango Dinamico: 140dB Distorción armonica total: 0.0005% @ 1kHz Relación de rechazo de modo común: >103dB Entrada Maxima:.+35dBu Ground lift :Si Conectores:XLR, RJ45 Construcción:Chasis de acero calibre 14 y carcasa exterior Dimensiones (Ancho-Alto-Profundo): 11 X 2.75 X 5cm Peso:1.17Kg	**1**
Receptor Radial Catapult TX4 SPLITTER	Snake de audio analógico de cuatro canales; te permiten enviar señales de micrófono o de nivel de línea desde un lugar a otro sin pérdida de señal, ruido o interferencia, y sin necesidad de ninguna conversión de audio digital. Tambien es un splitter que permite copiar la señal que se conecte en su input o se envie en su señal RJ45 (CAT5/6). Dimensiones (Ancho-Alto-Profundo) 11 X 2.75 X 5cm Peso:1.31Kg Rango dinámico:140dB Respuesta en frecuencia:7Hz ~ 20KHz Conectores:XLR, RJ45 Tipo de circuito de audio:Divisor pasivo Construcción:Chasis de acero calibre 14 y carcasa exterior Entrada Maxima:.+35dBu Distorción armonica total:0.0005% @ 1kHz Ground lift:Si Relación de rechazo de modo común:›103dB	**1**

Sillas Tipo Bar (Color a convenir sugerido Café -Marron)	Características Físicas: Tonalidad de Color:Negra Material Fabricacio:Metal\|Poliéster Tipo de Patas:Cilindrica De Metal Tipo de Silla:Bar Peso Maximo Soportado:90 Kilogramos Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm:41,5 x 48,5 cm Material de la Tapiceria de la Silla:Poliéster Altura Minima de la Silla (sin Expandir):87 Centímetros Altura Maxima (Expandida):108 Centímetros Altura Piso a Base (sin Expandir):61 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida):82 Centímetros	**4**
Aspiradora de mano	Tipo: Aspiradora inalámbrica 2 en 1 (vertical y de mano) Potencia de succión: Hasta 12 kPa Batería: 22.2V o 25.9V recargable Autonomía: 25–40 minutos Carga: 3–5 horas Capacidad del depósito: 0.5–0.8 L Filtración: Filtro HEPA lavable Ruido: ≤ 75 dB Peso: 1.8 – 2.3 kg Accesorios incluidos: Cepillo motorizado, boquilla estrecha, cepillo multiusos Uso recomendado: Hogar, auto, oficina	**1**
Termohigometro calibrado	Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente. Memoria de valor de medición MAX y MIN Sistema de visualización de 12 horas / 24 horas Seleccionable Unidad C / F Seleccionable Función de reloj y calendario (mes y fecha) Colocación en la mesa o colgar en la pared Especificación Rango de temperatura: -10 ~ + 50C (14 ~ + 122C) Rango de humedad: 10% ~ 99% RH Resolución de temperatura: 0.1C (0.1C) Resolución de humedad: 1% HR Precisión de temperatura: 1C (1.8 ° C) Precisión de humedad: ¡à5% HR (40% ~ 80%) Formato de hora Pantalla de tiempo de 12/24 horas Temperatura Pantalla de temperatura en C / F Termómetro Termómetro interior (-10C- + 50C) Higrómetro de interior higrómetro (10% -99%) Memoria Máx. / Mín	**1**
Deshumidificador	Deshumidificador para el Hogar con Apagado Automático y Led: Dimensiones: Alto: 38 cm Ancho: 24 cm Modelo CT2, Capacidad: 3 litros Nivel de ruido: 0 dB Términos Garantía: 6 meses País de Origen: Estados Unidos Potencia: 30 W Profundidad: 24 cm Características: Marca NineSky, Área de piso 243.84 metros, Color Blanco, Características especiales de manual, Capacidad de 2.8 litros, Dimensiones del producto 17cm prof. x 23, 8cm an. x 37, 8cm al., Usos Recomendados para el producto como dormitorio, baño, hogar y oficina, Componentes incluido de plástico Área de cobertura: 18 m2 Cuenta con temporizador: No Tipo de panel de control: Manual Marca: NineSky	**1**
Banderín Pasacalle Neón 100mts Exterior Festón Piñatasaurio	Material: Tela Largo total:100 m Largo del banderín: 15 cm Ancho del banderín: 6 cm Cantidad de banderines: 60	**2**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sillas Mariposa En Cuero Sintético Negro Patas De Madera Color a convenir (Sugerido Café - Marron)	Diseño de la tela: Mariposa Color de la estructura: Marrón claro Estructura de cuero sintético, madera, plástico y patas de madera. Con tapizado de cuero sintético, relleno con goma espuma. Con asiento acolchado. Peso máximo soportado: 120kg.	**4**
Mesa Plegable 1.8m Blanca Estructura Panal Patas Antideslizantes	Mesa plegable destaca por su robusta superficie de polietileno de alta densidad, garantizando durabilidad y resistencia, además de ser apta para exteriores. Su estructura de acero asegura una gran estabilidad, soportando hasta 100 kg. Con unas dimensiones abiertas de 180 cm de largo por 70 cm de ancho y 74 cm de alto, ofrece amplio espacio. Cuando está cerrada, sus dimensiones de 92 x 70 x 8 cm la hacen increíblemente compacta y fácil de almacenar. Su diseño plegable tipo portafolio con manija facilita su armado y desarmado, y su superficie es muy sencilla de limpiar.	**5**
Mesa Cassette Retro En Madera Con Cajón	MESA DE CENTRO CON DISEÑO RETRO TIPO CASETE, PERSONALIZABLE, DE 100 × 55 CM Característica\| Especificación técnica requerida Tipo de elemento\| Mesa de centro para uso en interiores, con cuerpo rectangular y diseño tridimensional inspirado en un casete de audio, que integre funciones de apoyo y almacenamiento. Dimensiones\| Superficie de 100 cm de largo × 55 cm de ancho. El oferente deberá especificar la altura total del mueble en su ficha técnica. Diseño\| Tablero superior con representación gráfica de la etiqueta de un casete, dos alojamientos circulares ubicados en la posición de los carretes y detalles decorativos que reproduzcan sus elementos característicos. Frente con piezas en relieve y franja de color que simule la cinta magnética. Personalización\| Selección del color del cuerpo, del color de la cinta decorativa y del diseño gráfico de la superficie superior. El contratista deberá presentar una propuesta gráfica para aprobación de la supervisión antes de iniciar la fabricación. Portavasos\| Dos portavasos circulares empotrados en la superficie superior, con insertos metálicos de bordes lisos, sin rebabas y correctamente ajustados. Almacenamiento\| Compartimiento interior con acceso frontal mediante puerta abatible, integrada al diseño del casete y equipada con bisagras metálicas y mecanismo de cierre que la mantenga en posición. Apoyos\| Cuatro patas de perfil cónico e inclinación hacia el exterior, fijadas firmemente al cuerpo del mueble, con elementos de protección en los puntos de contacto con el piso. Acabados y ensamble\| Superficies uniformes, lisas y de fácil limpieza; cantos sellados y bordes suavizados. Uniones firmes, herrajes correctamente instalados y ausencia de astillas, fisuras, desprendimientos, tornillos sobresalientes o movimientos entre piezas.	**2**
Soporte Ajustable Para Amplificador De Guitarra	Aplicación: amplificadores y monitores de escenario/estudio. Capacidad de carga: 90 a120 lbs (≈40-70 kg). Construcción: acero sólido con acabado en pintura negra en polvo. Base: tipo A-Frame con tubos cuadrados de 1" y extensión ajustable (base spread de 17"). Sistema de inclinación: Disco doble de acero estampado de 3" con dientes de embrague para ángulos precisos y seguros. Permite rotar y ajustar el conjunto de brazos de soporte. Brazos de soporte: Ancho: 12" Profundidad: 11" Acolchados con espuma para proteger el equipo y evitar deslizamientos. Estabilidad: tapas acanaladas en los extremos que actúan como amortiguadores y evitan contacto directo del metal con el suelo. Knobs de ajuste: perillas grandes de 2" para máxima fuerza de apriete y comodidad. Portabilidad: brzos plegables para transporte y almacenamiento compacto	**2**

Rack De Audio 12u, 48,45 Cm, Scon uperficie Plana Roble para equipo	Rack De Audio 12u, 48,45 Cm (Medida Universal para equipos de audio compresores etc), Superficie Plana Roble12U, espacio en rack de 19 pulgadas para hasta 12 unidades de equipo de estudio estándar - Diseño multifuncional para audio, AV, equipo de red, mezcladores y servidores - La tapa plana de roble proporciona espacio de trabajo o almacenamiento - Construcción robusta del marco de acero aleado con acabado negro y reforzado articulaciones - Incluye almohadillas EVA (antivibraciones opcionales para reducir las vibraciones y proteger los suelos de madera de estudio	**1**
Mesa Laptop Ajustable altura inclinable ruedas multifuncional	Ficha Técnica: Nombre del producto: Mesa Auxiliar Ajustable para Laptop y Tablet Material: Acero al carbono y madera MDF de alta densidad Color: Negro mate Altura ajustable: 60.5 cm a 90 cm Ancho total de la superficie superior: 59.3 cm Profundidad de la superficie superior: 34.5 cm Dimensiones plataforma principal (laptop): 39.8 cm x 34.5 cm Dimensiones plataforma lateral (mouse): 19.5 cm x 34.5 cm Dimensiones de la base: 59.4 cm de ancho x 34.5 cm de profundidad Ángulo de inclinación: Ajustable hasta 180 grados Rotación del soporte: 360 grados Movilidad: 4 ruedas giratorias (incluye bloqueos de seguridad) Voltaje: No aplica (Producto manual) Uso recomendado: Computadores portátiles de hasta 17 pulgadas, tablets y libros	**2**

Relación de contratos con objeto y valores similares al que se va a ejecutar:

Nº DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SMC-099-2012	Mínima cuantía	Compraventa para la dotación de equipos tecnológicos de audio y video necesarios para la implementación de la oferta programática en los procesos de formación y actividades comunitarias en las 13 casas de la cultura de la ciudad de Manizales".	$14.671.000
SMC-024-2018	Mínima cuantía	Compraventa de elementos y equipos de audio para dotar el proyecto de las casas de cultura, a cargo del instituto de cultura y turismo de Manizales según las especificaciones del proceso.	$23.109.766
		Suministro equipos de video y proyección para dotar las casas de	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

IP – 048-2020	Mínima cuantía	la cultura adscritas al instituto de cultura y turismo de Manizales, para la realización de las diferentes actividades artísticas y culturales que desarrollan de acuerdo a las especificaciones del proceso.	$20.980.295

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de mobiliario interior y exterior requeridos, las cotizaciones presentadas que se ajustan a la descripción de los bienes, los incrementos del IPC para la vigencia 2026 y los costos administrativos asociados a la legalización del contrato, se establece el costo consolidado para el suministro de mobiliario interior y exterior destinados al fortalecimiento del programa Casas de la Cultura del municipio de Manizales durante la vigencia 2026.

GRUPO HALCÓN GESTIÓN Y PROYECTOS	**COTIZACIÓN No. 1**	**$ 42.082.395**
CORPODER	**COTIZACIÓN No. 2**	**$ 44.379.103**

Nota: Para la Secretaría de Cultura y Civismo el valor del presupuesto oficial es CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.. ($43.230.749), IVA incluido en razón a que es la única disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio y es un valor acorde con los precios del mercado, el cual fue validado a partir de un análisis de mercado utilizando herramientas tecnológicas y consultas directas de precios a través de diferentes plataformas digitales lo que permitió identificar los precios unitarios de referencia para mobiliario interior y exterior requeridos, que satisfacen las necesidades técnicas planteadas y las cuales hacen parte integra de este estudio.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al a la entrega de mobiliario interior y exterior, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaría de Cultura y Civismo, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas a empresas de la ciudad, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto, El presupuesto incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, valores correspondientes a los impuestos, gravámenes, retenciones y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona jurídica o naturales, unión temporal o consorcio que posea experiencia en actividades en consonancia con los lotes generados, conforme se precise en el pliego de condiciones del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato las capacidades requeridas con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

En consecuencia, el proponente deberá cumplir con los REQUISITOS HABILITANTES contemplados en el Capítulo 5. del Pliego de Condiciones.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar mínimo tres (3) contratos o facturaciones de venta con objetos iguales o similares al de la presente convocatoria, que sumados tengan un valor igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado. Lo anterior se acreditará con copia de los contratos suscritos o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación. Cuando el presente requisito se acredite con factura de venta, deberá anexar copia de estas.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo	Probable	Menor	Alta	Alto	Municipio

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente elementos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo	Contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la prestación del servicio a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta	Contratista
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando el contratista presenta dificultades en la prestación del servicio.	No garantizar la cobertura y prestación del servicio proyectado	2	2	4	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas, defectos o imperfecciones en los elementos impresos	No garantizar la cobertura y prestación del servicio proyectado	2	2	4	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta por la situación de cualquier emergencia sanitaria que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del contrato.	Dificultades para el desarrollo y ejecución del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio

Manizales, a los veinte (24) días del mes de septiembre de 2026.

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

JHON FREDY DÍAZ MARTINEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Cultura y Civismo

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES